



FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de Ingeniería Civil

“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”

Tesis para optar el título profesional de:
INGENIERO CIVIL

Autor:

Luis Alejandro Herrera Minchan

Asesor:

Ing. Anita Elizabet Alva Sarmiento

Cajamarca - Perú

2022

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, quien es todo en mi vida, el cual fue el motivo y fuerza para lograr esta gran meta tan anhelada.

A mis padres Luis y Marina gracias al apoyo que me brindan día a día, por su educación que me inculcaron desde pequeño para llegar a ser una persona de bien y por toda la paciencia que me tienen.

También quiero dedicar este trabajo a mis 03 familiares que perdí en esta pandemia por covid-19, en especial a mi tío muy querido el Ing. Walter Rubén Herrera Valqui, que ya está gozando de la presencia de nuestro señor, gracias por sus enseñanzas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme llegar hasta aquí, por darme salud y sabiduría para lograr esta meta propuesta.

Agradezco a mi madre, por su inmenso amor que me brinda, por su apoyo permanente en cada una de las metas que me propongo, por no dejarme solo nunca y ser el motivo que me impulsa salir adelante.

Agradezco mi padre por ser un gran ejemplo a seguir, por sus enseñanzas, por darme motivos para seguir adelante, por su educación y valores que inculco en mí desde pequeño.

Tabla de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
RESUMEN.....	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II. MÉTODO.....	15
CAPÍTULO III. RESULTADOS	25
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	31
REFERENCIAS	35
ANEXOS	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Proyectos ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca.....	17
Tabla 2 Causal: Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.....	25
Tabla 3 Causal: Cuando es necesario un plazo adicional por la ejecución de una prestación adicional.	26
Tabla 4 Causal: Por mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico.....	27
Tabla 5 Causal: Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción al contrato.....	28
Tabla 6 Deficiencia en el expediente técnico	29
Tabla 7 Causas.....	30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Formato 01 ficha resumen.....	19
Figura 2. Formato 02 causales por ampliación de plazo	21
Figura 3. Formato 3 Causales por adicional de obra	22
Figura 4. Flujograma de recolección y análisis de datos.	23
Figura 5. Causales de ampliación de plazo.....	27
Figura 6. Causas más comunes de ampliación de plazo encontradas en los proyectos evaluados	28
Figura 7. Causales por adicionales de obra	29
Figura 8. Causas más comunes de adicional de obra encontrados en los proyectos evaluados.	30
Figura 9. Causas	30

RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo, determinar las causas más incidentes que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca. En esta investigación se consideró como grupo de estudio 10 los proyectos de inversión ejecutados por el Área de Estudios del Gobierno Regional de Cajamarca. Esta cantidad de investigaciones se halló por conveniencia del investigador, con un muestreo no probabilístico teniendo en cuenta criterios de inclusión, que son, proyectos que tienen ampliaciones de obra, proyectos que tienen costos adicionales, proyectos que se han realizado a partir del 2017 hacia adelante. Estos proyectos fueron separados en dos grupos; el primer grupo contiene las causales de ampliación de plazo y, el segundo grupo abarca los proyectos con adicionales de obra; como instrumento de análisis se utilizó tablas comparativas y gráficos para observar mejor las causas y así encontrar las causas más incidentes. Los resultados obtenidos evidencian que existen diferentes causas que generan ampliaciones de plazo y adicional de obra en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca. Llegando a la conclusión que, la causa más incidente que genera ampliación de plazo es por la presencia de fuertes lluvias y la causa más incidente de adicionales de obra es por falla en el terreno encontrado al momento de la ejecución, mas no ha sido prevista en la elaboración del expediente técnico.

Palabras clave: Obras de infraestructura civil, ampliación de plazo, costos adicionales.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de infraestructura son una parte muy importante para el desarrollo de los países, desde años atrás el Perú y el mundo entero tiene problemas con sus recursos económicos para la ejecución de obras de infraestructura civil, por lo cual se hace indispensable hacer un análisis de las causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo durante la ejecución de los proyectos de infraestructura. (Dilas Jiménez, 2017)

En el Perú, en la región Cajamarca y en otras entidades públicas se han visto dificultades en la ejecución de obras de infraestructura civil, las cuales nos traen problemas al no cumplir con lo propuesto que se realiza en los expedientes técnicos, ya que se presentan adicionales o ampliaciones de plazo, estos inconvenientes son un grande obstáculo, por ello es adecuado evaluar cuales son las causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo. (Davila Olivera, 2014)

Debido a lo expuesto anteriormente, nace la siguiente pregunta de investigación.
¿Cuáles son las causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca, 2020?

Para responder esta pregunta, nos planeamos un objetivo general, el cual es determinar las causas más incidentes que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca. Por consecuencia nuestros objetivos específicos son; Determinar la causal de ampliación de plazo más predominante en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca. Determinar la causal de adicional de obra más predominante en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca. Y, por último, redactar una guía donde se explica el procedimiento para tramitar y aprobar adicional de obra y ampliaciones de plazo, en obras de infraestructura civil, en base a leyes y normas vigentes al año 2022.

De acuerdo a la pregunta de investigación, como hipótesis tenemos que, las causas más comunes que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca son por la incorrecta elaboración del Expediente Técnico.

Para Cardona y Galeano, los proyectos de infraestructura civil generan un considerable impacto en el desarrollo de la población, ya que esto genera crecimiento y desarrollo económico del país. (2017, pág. 4)

“En el proceso del desarrollo de un proyecto de construcción, la elaboración del presupuesto y la programación de obra juegan un papel fundamental, ya que establecen anticipadamente el costo y la duración del mismo, indispensables para determinar la viabilidad del proyecto.” (Botero, 2012, pág. 10)

Para Dávila, las obras de infraestructura civil están sujetas a controles, teniendo en cuenta el precio, plazo y obligaciones contractuales. Las partes involucradas, al firmar un contrato, son conscientes que existen riesgos al no cumplir totalmente el Expediente Técnico, el cual, en su ejecución puede llegar a generar costos adicionales y ampliaciones de plazo (2014, pág. 1)

Finalmente, Gandolfo describe que la ampliación de plazo no es considerada en el contrato inicial, pero sucede por atrasos y paralizaciones extrañas a su voluntad. (2016, pág. 68)

Según el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. “Un proyecto de inversión pública es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. Un proyecto de inversión busca solucionar un problema vinculado a una

necesidad insatisfecha de una población determinada (hogares, estudiantes, agricultores, entre otros), acorde con el cierre de brechas prioritarias”. (Invierte.pe, 2019)

El ciclo de inversión es un proceso por el cual un proyecto de inversión es percibido, diseñado, estimado y ejecutado para provocar beneficios en el desarrollo del Perú. Dicho ciclo presenta cuatro fases fundamentales; como son la Programación Multianual de Inversiones (PMI) que asocia el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias. La segunda fase es la Formulación y Evaluación (F y E) que consiste en la formulación del proyecto en sí, evaluar propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, teniendo en cuenta el análisis de la rentabilidad social, así como para la sostenibilidad. Como tercera fase del ciclo de inversión tenemos la ejecución, la cual consiste en elaborar el expediente técnico y también la ejecución física de dicho proyecto. También se realiza el seguimiento físico y financiero gracias al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). Como última fase está el Funcionamiento, que comprende la operación y mantenimiento del proyecto y de los activos generados con la ejecución; con el fin de aprender lecciones, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post para permitir mejoras en inversiones futuras. (Gobierno del Perú, 2020)

“El primer paso para participar en un proceso de selección es la adquisición de las bases. Las bases, son los documentos que contienen el tipo de proceso, el sistema y modalidad de adquisición, el cronograma del proceso, el valor referencial, las especificaciones técnicas, los documentos que se deben presentar, la forma de entrega de las propuestas, los criterios de calificación y evaluación, el otorgamiento de la buena pro y el contrato.” (Cubas, 2012, pág. 24)

Según la Ley de Contrataciones del Estado el contrato debe ser por escrito y debe tener necesariamente cláusulas de garantías, anticorrupción, solución de controversias,

resolución de contrato por incumplimiento; conforme a lo previsto en el reglamento.” (2019, págs. 11-12)

“El plazo para la presentación de documentos y suscripción del contrato se inicia a partir del día siguiente del registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme. De conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que este haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato.” (OSCE, 2011)

Según la Ley de contrataciones del estado, el contrato puede ser modificado en estas situaciones; Ejecución de prestaciones adicionales, Reducción de prestaciones, Autorización de ampliaciones de plazo, Otros contemplados en la Ley y el reglamento. (2019, pág. 12)

“La ampliación de plazo es una modificación del contrato inicial, ya que varía el tiempo de la ejecución pactado al inicio. El plazo nuevo será el plazo inicial mas el plazo adicional” (OSCE, 2017).

“Procede la ampliación de plazo procede en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.” (Normas legales actualizadas, 2019, pág. 69)

Asimismo, en el caso de un contrato de ejecución obras, el contratista solicita la ampliación del plazo por: “a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de mayores metrados

que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.” (Normas legales actualizadas, 2019, pág. 79)

“La prestación adicional de obra es definida como prestación no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal. Entiéndase que dicha prestación corresponde a obras complementarias y/o mayores metrados, necesarios para alcanzar la finalidad del contrato. Las obras complementarias y/o mayores metrados que no cumplan las condiciones antes citadas, necesariamente deberán ser materia de nuevos contratos, cumpliéndose para ello con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, leyes presupuestales y demás normas complementarias; incurriendo en responsabilidad quien disponga o autorice su ejecución de otro modo.” (La Contraloría General de la República del Perú, 2015, pág. 14)

Según Rojas, para la aprobación de prestaciones adicionales se deberá sustentar los motivos por los cuales dichas prestaciones adicionales son primordiales para logra el objetivo del proyecto. Los costos adicionales se determinan teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. (2018, págs. 4,5)

“Las obras adicionales deben ejecutarse sólo cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) (% de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto) del monto del contrato original, requerirá adicionalmente contar con la autorización expresa previa a la ejecución y pago de la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República no autorizará prestaciones adicionales de obra cuya incidencia acumulada supere el 15% del monto del contrato original que estén ejecutadas o pagadas, salvo que sean calificadas como prestaciones adicionales de obra con carácter de

emergencia, en cuyo caso la autorización se emitirá siempre previo al pago; sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan y del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.” (La Contraloría General de la República del Perú, 2015, pág. 14)

Dávila (2014) en su investigación titulada “Evaluación de adicionales y ampliaciones de plazo en la ejecución de obras por contrata de la gerencia su regional Jaén” notó que en la Gerencia Sub Regional de Jaén existían dificultades en la ejecución de proyectos de infraestructura civil, por que realizó el estudio con el fin de determinar las causas que generan ampliaciones y adicionales de obra. Teniendo como resultado que más del 70% de proyectos analizados, tienen tanto una ampliación de plazo como un adicional de obra. El motivo de este resultado fue por error en la precisión de los metrados, y por no considerar trabajos fundamentales para el correcto funcionamiento del proyecto.

Dilas (2017) realizó un estudio titulado “Causas que generan prestaciones adicionales y ampliaciones de plazo en proyectos de infraestructura municipal”. Este estudio tuvo como objetivo identificar y analizar las causas e impactos de las prestaciones adicionales y ampliaciones de plazo en obras de infraestructura civil ejecutados por la Municipalidad Distrital de la Coipa. Evaluó veintidós expedientes teniendo como resultado que, doce proyectos de infraestructura civil fueron ejecutados bajo la modalidad de Administración Directa. En cambio, los diez proyectos restantes fueron por Contrata. Este estudio identificó que la causa más influyente para las prestaciones adicionales durante la ejecución de los proyectos fue por factores de estimación, es decir errores en los metrados, sin considerar todas las partidas necesarias. En proyectos ejecutados por contrata, las ampliaciones de plazo fueron por casos fortuitos o de fuerza mayor; como desabastecimiento de materiales, colapso de vías de acceso, dificultades de procesos constructivos debido a fuertes lluvias y por causas no atribuibles al contratista.

Chiza y Rojas (2019) en su trabajo de investigación “Análisis de Adicionales y Ampliaciones de Plazo en la Ejecución de la Obra Corredor Educativo Huallaga Central Margen Izquierda, Jurisdicción de las UGEL Mariscal Cáceres, Bellavista y Picota - San Martín, 2019” evaluaron los factores que causaron las ampliaciones de plazo y prestaciones adicionales en la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en el II Ciclo de la EBR en las IIEE 0407, 0214, 0446, 0183, 137, 1121, 001, 313 y 0662, Corredor Educativo Huallaga Central Margen Izquierda, Jurisdicción de las UGEL Mariscal Cáceres, Bellavista y Picota - San Martín” teniendo como resultados que las principales causas son por ejecución de nuevas partidas por modificaciones del Expediente Técnico; también por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista como precipitaciones pluviales, demora por parte de la Unidad Ejecutora en la absolución de consultas y por demora en la aprobaciones de adicional de obra.

Cabe resaltar que, por lo expuesto, esta investigación se justifica a partir de que se enfocará a determinar las causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca.

La presente investigación dará un aporte importante, ya que servirá para conocer cuáles son los inconvenientes que obligan a solicitar una ampliación de plazo y adicional en obras de infraestructura civil, ejecutadas por el Gobierno Regional de Cajamarca.

Este tema será abordado como Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Sistemas integrados de gestión; enmarcado dentro de la línea de investigación de Desarrollo sostenible y Gestión empresarial.

CAPÍTULO II. MÉTODO

Para la ejecución de este tema de tesis, nace la siguiente pregunta de investigación ¿Cuáles son las causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca, 2020? Para responder dicha pregunta nos planteamos un objetivo general el cual es determinar las causas más incidentes que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca. Por consecuencia nuestros objetivos específicos son; Determinar la causal de ampliación de plazo más predominante en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca. Determinar la causal de adicional de obra más predominante en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca. Y, por último, redactar una guía donde se explica el procedimiento para tramitar y aprobar adicional de obra y ampliaciones de plazo, en obras de infraestructura civil, en base a leyes y normas vigentes al año 2022.

Respondiendo a la pregunta de investigación, como hipótesis tenemos que, las causas más comunes que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca son por la incorrecta elaboración del Expediente Técnico.

Este estudio tiene un enfoque cualitativo, debido a que contribuye a identificar las causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en obras de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca.

Para el desarrollo de esta investigación, se adoptó la estrategia no experimental, descriptiva. Ya que se investigan y determinan las causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en obras de infraestructura civil ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca.

“Las investigaciones de tipo descriptiva consisten, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores”. (Morales, 2012)

El diseño de investigación es longitudinal pues se trabaja con investigaciones desde el año 2017 hasta el 2020. “Un estudio longitudinal es un tipo de diseño de investigación que consiste en estudiar y evaluar a las mismas personas por un período prolongado de tiempo” (Myers, 2006)

Para que la presente investigación pueda desarrollarse se considerará como grupo de estudio a 10 los proyectos de inversión ejecutados por el Área de Estudios del Gobierno Regional de Cajamarca. Esta cantidad de investigaciones se halló por conveniencia del investigador, con un muestreo no probabilístico.

Teniendo en cuenta criterios de inclusión, que son;

- Proyectos que presenten ampliaciones de obra.
- Proyectos que presenten costos adicionales.
- Proyectos ejecutados en la Región Cajamarca.
- Proyectos que se han realizado a partir del 2017 hacía adelante.

Considerando criterios de exclusión como son:

- Proyectos ejecutados en años anteriores al 2017.
- Proyectos ejecutados fuera de la Región Cajamarca.
- Proyectos ejecutados por entidades que no sea el Gobierno Regional de Cajamarca

Quedando así los siguientes elementos:

Tabla 1

Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca

NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	CUI
“Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca - Región Cajamarca”	2019	2300214
“Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en la Localidad de Lucmacucho, Distrito de Cajamarca, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca”	2018	2309660
“Creación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades Chuco en el Distrito de Pedro Gálvez, Nuevo Manzanilla en el Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca”	2019	2306662
“Instalación Del Servicio Educativo Escolarizado De Nivel Inicial En Las Localidades De Paltapampa En El Distrito De Chetilla, Granero En El Distrito De Jesús Y Huaquillas En El Distrito De Magdalena, Provincia De Cajamarca, Región Cajamarca”.	2019	2284816
“Creación del servicio Educativo Escolarizado a Nivel Inicial en las Localidades de El Prado, Gallito Ciego, Amanchaloc, Santa Ana y El Mote, en los Distritos de Yonan, Guzmango, San Benito y Contumazá, Provincia de Contumazá - Región Cajamarca.”	2020	2300106
“Ampliación Y Mejoramiento De La I. E. No. 821015 - Distrito De Santa Rosa De Unanca - San Pablo – Cajamarca”	2018	2204170
“Mejoramiento Del Servicio Educativo en la I.E. N° 821010 Centro Poblado San Isidro, Distrito José Sabogal, Provincia De San Marcos, Región Cajamarca”	2017	2231794
“Mejoramiento De Los Servicios De Educación Primaria En La I.E. 82165 Yanatotora, Distrito De La Encanada, Provincia De Cajamarca – Cajamarca”	2017	2205321
“Mejoramiento De Los Servicios De Educación Inicial Escolarizada De Las Localidades De Malcas, Shillabamba, El Ollero, Ventanilla, Campo Alegre, Jucat, De La Provincia De San Marcos, Región Cajamarca”	2018	2191135
“Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Aldea Infantil San Antonio, Distrito Cajamarca - Provincia Cajamarca – Cajamarca”	2018	2250790

Nota: En esta tabla encontramos diez proyectos que han sido ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca.

Para realizar la presente investigación, se recolectaron todos los proyectos obtenidos del Área de Estudios del Gobierno Regional de Cajamarca, teniendo como técnica de recolección, una revisión documental para poder revisar y evaluar los proyectos que cumplan con los criterios establecidos

Después de seleccionar y revisar los proyectos que sirven para esta tesis, los datos se colocan en una FICHA RESUMEN DE DATOS, elaborada en el software de hojas de cálculo EXCEL. (Ver Formato N°1).

En dicho instrumento de recolección de datos, tendremos en cuenta los criterios de inclusión establecidos.

Después de revisar los proyectos que sirven para esta tesis, los datos se colocan en una ficha de recolección de datos (Ver formato 1)

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 1

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	
AÑO	
CUI	
TIEMPO PROGRAMADO	
TIEMPO EJECUTADO	
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	
COSTO INICIAL	
COSTO FINAL	
COSTOS ADICIONALES	
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	

Figura 1. Formato 01 ficha resumen.

En este formato se anotó nombre del proyecto, año del proyecto, código único de inversiones (CUI), tiempo programado, tiempo ejecutado, duración de la ampliación, porcentaje de incremento de plazo, causa de la ampliación de plazo, costo inicial, costo final costos adicionales, porcentaje de incremento de costo y causas de adicional de obra. Este proceso se hizo con cada uno de los diez proyectos ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca.

Por otro lado, para el análisis de la información recolectada se procederá a utilizar la estadística mediante la técnica de datos agrupados, donde se clasificarán los proyectos mediante fichas en el software Excel.

El primer grupo contiene las causales de ampliación de plazo y, el segundo grupo, los proyectos con adicionales de obra. Dentro de las causas de ampliación de plazo, se agruparon los proyectos de inversión en tres grupos, los proyectos que tienen como causa atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; cuando es necesario un plazo adicional por la ejecución de una prestación adicional y por mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico. Los proyectos de inversión se agruparon en tablas, anotando el nombre del proyecto, y las causas. (Ver formato N°2).

El análisis de la información es comparativo, cuantitativo y cualitativo.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA	
	FORMATO N° 02 CASUSAS POR EXPEDIENTE TÉCNICO	
FICHA	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”	
TESIS		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR: Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:

CAUSALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO

	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
UN ATRASO Y/O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA		
CUANDO ES NECESARIO UN PLAZO ADICIONAL POR LA EJECUCION DE UNA PRESTACION ADICIONAL		
POR MAYORES METRADOS QUE NO PROVIENGAN DE VARIACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO		

Figura 2. Formato 02 causales por ampliación

Asimismo, a los proyectos de inversión que tienen adicional de obra, se dividieron en dos grupos. El primero grupo contiene situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción al contrato y en el segundo grupo se encuentran los proyectos cuyas causas son por la deficiencia en el expediente técnico. (Ver formato N°3).

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 03		
	FICHA	CASUSAS POR EXPEDIENTE TÉCNICO	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

CAUSALES POR ADICIONAL DE OBRA

	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
SITUACIONES IMPREVISIBLES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN AL CONTRATO		
DEFICIENCIA EN EL		

Figura 3. Formato 3 Causales por adicional de obra

Después de llenar estos formatos con la información recolectada, se realizó un cuadro resumen con la cantidad de proyectos de cada causa por ampliación de plazo y un cuadro resumen con la cantidad de proyectos de cada causa por costos adicionales.

Se realizaron gráficos comparativos con los datos obtenidos para visualizar mejor la diferencia de número de proyectos; y así notar cual es la causa que genera mayor ampliación de plazo y adicional de obra.

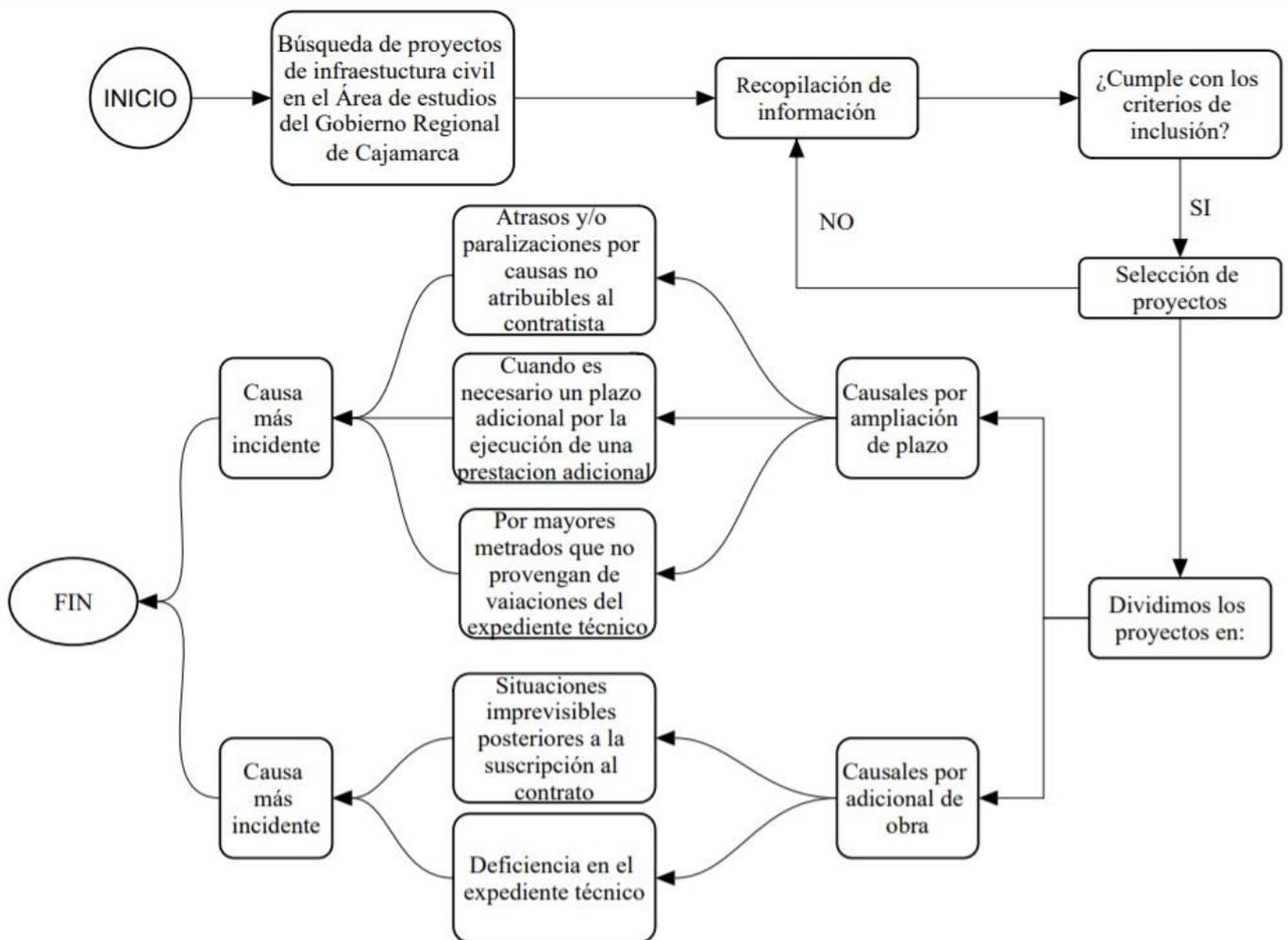


Figura 4. Flujograma de recolección y análisis de datos.

Como aspectos éticos de este estudio tenemos que todos los Proyectos de inversión, ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca han sido obtenidos del Área de Estudios con la autorización del Gerente de Infraestructura Víctor Abel Rodríguez Arana (VER ANEXO N°1). Por otra parte, los datos de este estudio serán reales en su totalidad, ya que no se manipuló ningún tipo de información. Así mismo, las causales que generan ampliación de plazo expuestas en esta tesis, se han obtenido del Artículo 197 del nuevo reglamento de Contrataciones del Estado (Ley 30225); y, las causales por adicional de obra se han obtenido del Contraloría General de la Republica del Perú (2020)

CAPÍTULO III. RESULTADOS

En este capítulo se muestran los resultados de las causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo de los proyectos de infraestructura civil ejecutados por el gobierno regional de Cajamarca.

A continuación, mostraremos los causales de ampliación de plazo, estos se dividieron en 3 grupos como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 2

Causal: Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE PALTAPAMPA EN EL DISTRITO DE CHETILLA, GRANERO EN EL DISTRITO DE JESÚS Y HUAQUILLAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA”.	PARALIZACIÓN POR PANDEMIA COVID-19
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I. E. NO. 821015 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE UNANCA - SAN PABLO - CAJAMARCA	LLUVIAS TORRENCIALES
CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE CHUCO EN EL DIST. DE PEDRO GÁLVEZ, NUEVO MANZANILLA EN EL DIST. DE JOSÉ SABOGAL, ILLUCA EN EL DIST. DE GREGORIO PITA Y SOCHAGON EN EL DIST. DE CHANCAY, PROV. SAN MARCOS.	FUERTES LLUVIAS QUE AZOTAN LAS ZONAS DE TRABAJO
CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES DE EL PRADO, GALLITO CIEGO, AMANCHALOC, SANTA ANA Y EL MOTE, EN DISTRITOS YONAN, GUZMANGO, SAN BENITO Y CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.	PRESENCIA DE LLUVIAS TORRENCIALES EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LAS LOCALIDADES DE MALCAS, SHILLABAMBA, EL OLLERO, VENTANILLAS, CAMPO ALEGRE, JUCAT, CHUPICA Y SAN ANTONIO, DISTRITOS DE SAN MARCOS Y CELENDIN-CAJAMARCA-CAJAMARCA	FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES, HUAYCOS
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 82165 YANATOTORA, DISTRITO DE LA ENCANADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA	LLUVIAS TORRENCIALES Y MODERADAS CAÍDAS EN LA ZONA DE TRABAJO

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO CAJAMARCA - PROVINCIA CAJAMARCA – CAJAMARCA”	ESPERA A LA APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA
“CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA”	DEMORA EN APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

Tabla 3

Causal: Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de una prestación adicional.

NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE PALTAPAMPA EN EL DISTRITO DE CHETILLA, GRANERO EN EL DISTRITO DE JESÚS Y HUAQUILLAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA”.	EJECUCIÓN DE UNA PRESTACIÓN ADICIONAL
CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE CHUCO EN EL DIST. DE PEDRO GÁLVEZ, NUEVO MANZANILLA EN EL DIST. DE JOSÉ SABOGAL, ILLUCA EN EL DIST. DE GREGORIO PITA Y SOCHAGON EN EL DIST. DE CHANCA Y, PROV. SAN MARCOS.	EJECUCIÓN DE UNA PRESTACIÓN ADICIONAL
CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES DE EL PRADO, GALLITO CIEGO, AMANCHALOC, SANTA ANA Y EL MOTE, EN DISTRITOS YONAN, GUZMANGO, SAN BENITO Y CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.	EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA POR NUEVAS PARTIDAS
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 821010 CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA” CAJAMARCA – CAJAMARCA”	EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA 01

Tabla 4

Causal: Por mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico

NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE LUCMACUCHO, DISTRITO DE CAJAMARCA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN MAL DISEÑADOS
“CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA”	MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS

Se muestra un cuadro de barras horizontales para mayor apreciación del número de proyectos

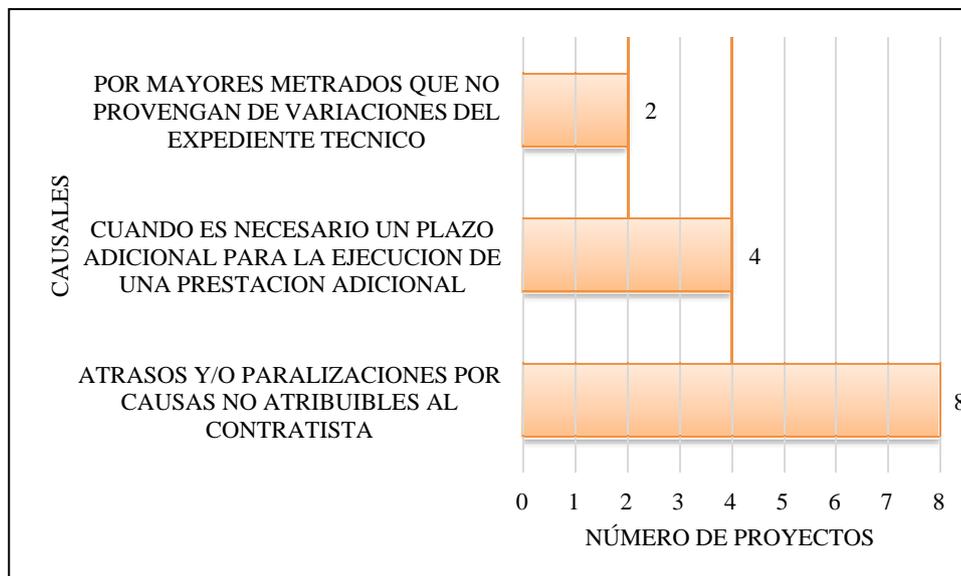


Figura 5. Causales de ampliación de plazo

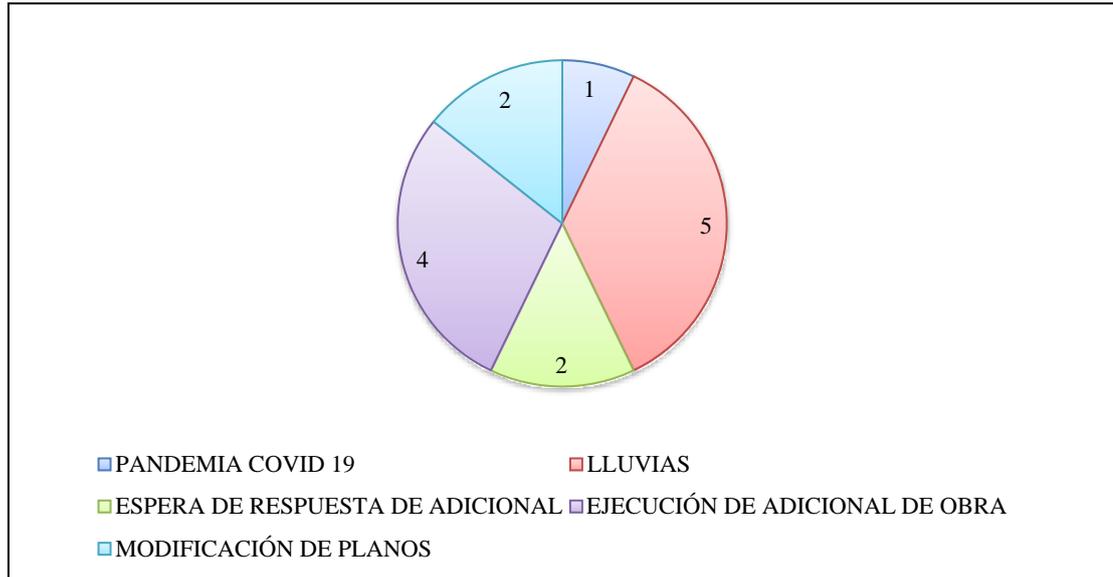


Figura 6. Causas más comunes de ampliación de plazo encontradas en los proyectos evaluados

Posteriormente, mostraremos los causales adicionales de obra estos se dividieron en 2 grupos como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 5

Causal: Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción al contrato

NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE PALTAPAMPA EN EL DISTRITO DE CHETILLA, GRANERO EN EL DISTRITO DE JESÚS Y HUAQUILLAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA”.	TERRENO ROCOSO NO CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE LUCMACUCHO, DISTRITO DE CAJAMARCA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	TERRENO ROCOSO, REUBICACIÓN DE POSTES
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO CAJAMARCA - PROVINCIA CAJAMARCA – CAJAMARCA”	COMPRA DE TRANSFORMADOR DE ENERGÍA PARA FUNCIONAMIENTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 821010 CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA”	EL TIPO DE SUELO SE ENCUENTRA A UNA DIFERENTE ALTURA CONSIDERADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

“CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA”	EL TERRENO NO TENÍA EL NIVEL SEGÚN LOS PLANOS
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 82165 YANATOTORA, DISTRITO DE LA ENCANADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA	DEMOLICIÓN DE PLATAFORMA NO CONSIDERADA EN LOS PLANOS

Tabla 6

Deficiencia en el expediente técnico

NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I. E. NO. 821015 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE UNANCA - SAN PABLO - CAJAMARCA	METRADOS MAL ELABORADOS
CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE CHUCO EN EL DIST. DE PEDRO GÁLVEZ, NUEVO MANZANILLA EN EL DIST. DE JOSÉ SABOGAL, ILLUCA EN EL DIST. DE GREGORIO PITA Y SOCHAGON EN EL DIST. DE CHANCA Y, PROV. SAN MARCOS.	MODIFICACIÓN EN LOS PLANOS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS
CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES DE EL PRADO, GALLITO CIEGO, AMANCHALOC, SANTA ANA Y EL MOTE, EN DISTRITOS YONAN, GUZMANGO, SAN BENITO Y CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.	MODIFICACIÓN EN LOS PLANOS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LAS LOCALIDADES DE MALCAS, SHILLABAMBA, EL OLLERO, VENTANILLAS, CAMPO ALEGRE, JUCAT, CHUPICA Y SAN ANTONIO, DISTRITOS DE SAN MARCOS Y CELENDÍN-CAJAMARCA-CAJAMARCA	MODIFICACIÓN EN LOS PLANOS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS

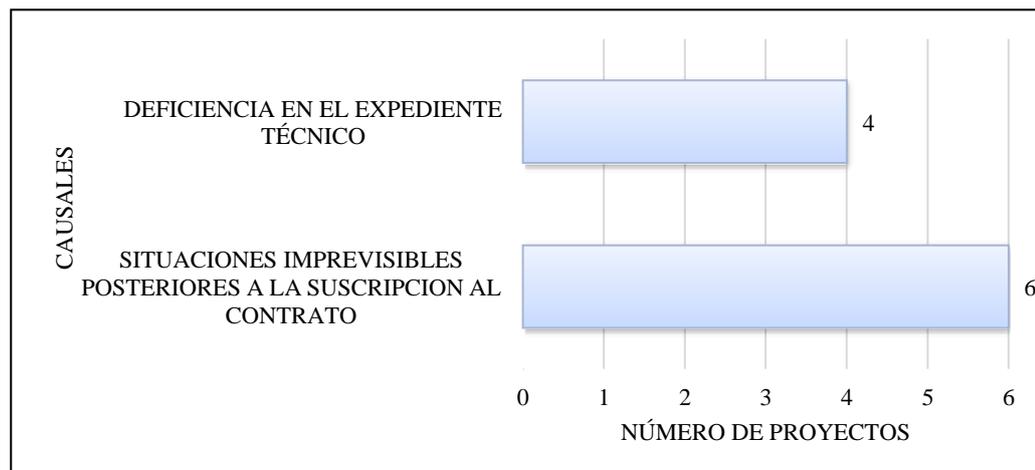


Figura 7. Causales por adicionales de obra.



Figura 8. Causas más comunes de adicional de obra encontrados en los proyectos evaluados.

A continuación, se muestra un resumen de la cantidad de causas que generan ampliación de plazo y adicional de obra

Tabla 7

Causas

<u>AMPLIACIÓN DE PLAZO</u>	<u>14</u>
<u>ADICIONAL DE OBRA</u>	<u>10</u>

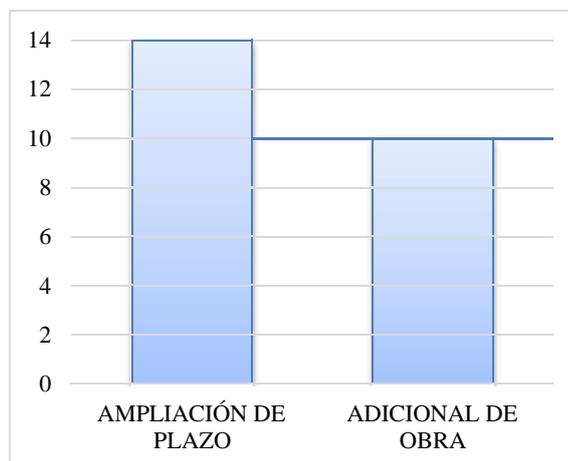


Figura 9. Causas

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Se analizaron los resultados de las causas que generan ampliación de plazo y costos adicionales de todos los proyectos recolectados que han sido ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca

En los resultados de los proyectos que han generado ampliaciones de plazo, notamos que existen 08 proyectos cuyas ampliaciones de plazo se dieron por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista como nos muestra la tabla N°2. En dicha tabla podemos notar también, que, de los 08 proyectos, 05 de ellos generaron ampliaciones de plazo por precipitaciones pluviales, siendo esta causa la más incidente.

En la tabla N°3 se analizan los proyectos que tienen ampliación de plazo cuando es necesario un plazo adicional por la ejecución de una prestación adicional. Teniendo como resultado 04 proyectos por la ejecución de un adicional de obra.

Finalmente, con respecto a las ampliaciones de plazo por mayores metrados que no provienen de variaciones del expediente técnico, se tienen 02 proyectos. En estos proyectos, las causas que generaron ampliaciones de plazo fueron por modificación en los planos.

Después de comparar y analizar los proyectos evaluados, se puede afirmar que existe mayor cantidad de proyectos que requieren ampliación de obra por la causal atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista (figura N°05). Dilas en su investigación obtuvo los mismos resultados que este estudio ya que concluye que las ampliaciones de plazo fueron por casos fortuitos no atribuibles al contratista.

Gracias a la figura N°06 se nota que el mayor número de causas más comunes de ampliación de plazo encontradas en los proyectos evaluados son por extensas lluvias; teniendo como resultado que 05 proyectos tienen este problema. Estos resultados discrepan con la investigación realizada por Dávila en el 2014, ya que expone que el motivo más incidente es por error en los metrados.

Con respecto a los causales de adicionales de obra se tiene que 06 proyectos presentaron adicional por situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción al contrato. De estos 06 proyectos, la causa más incidente es por alguna falla en el terreno encontrado al momento de la ejecución, mas no ha sido prevista en la elaboración del expediente técnico (tabla N°05).

En la tabla N°06 se encuentran los proyectos que generan adicional de obra por deficiencia en el expediente técnico, teniendo como resultado 04 proyectos.

Gracias a la figura N°07 se puede notar que, existen mayor cantidad de proyectos que generan adicional de obra por situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción al contrato; que por deficiencia al expediente técnico. Este resultado, confirma el resultado de la tesis de Dilas en el 2017; ya que este autor concluye que la causa más influyente para prestaciones adicionales fue por factores de estimación.

Según la figura N°08 donde se grafican las causas más comunes de adicional de obra encontradas en los proyectos evaluados, se tiene que las causas más influyentes son por terreno no previsto al momento de realizar el expediente técnico, teniendo 04 proyectos con esta causa.

Por último, la tabla N°7 y la figura N°9 resumen que, 14 causas encontradas generan ampliación de plazo y en cambio solo 10 causas generan adicional de obra, de lo cual se

puede inferir que hay más probabilidad que en un proyecto de infraestructura civil se genere más ampliación de plazo que adicional de obra.

En esta investigación se tuvo como limitaciones que, para encontrar la información con la que se trabajó se tuvo que realizar trámites engorrosos, ya que dicha información no está al fácil alcance. Así mismo, solo se trabajó con proyectos realizados en la Región Cajamarca, por lo que se recomienda ampliar la selección de proyectos en años posteriores.

Para finalizar, como implicancias y aporte de investigación se tiene una guía que se encuentra en el anexo 4, en la cual se detalla paso a paso el procedimiento que se debe seguir para tramitar y aprobar una adicional de obra y una ampliación de plazo de acuerdo a las leyes y normas vigentes al año 2022. Se realizó con el propósito de tener en cuenta al momento de necesitar una ampliación de plazo o un adicional de obra en la ejecución de cualquier obra de infraestructura civil.

A continuación, se presenta las conclusiones de esta investigación.

Después de analizar los resultados presentados anteriormente se llega a la conclusión que, la causa más incidente que genera ampliación de plazo es por la presencia de fuertes lluvias y la causa más incidente de adicionales de obra es por falla en el terreno encontrado al momento de la ejecución, mas no ha sido prevista en la elaboración del expediente técnico. Lo que rechaza totalmente la hipótesis planteada; ya que se creía que las causas más influyentes serían incorrecta elaboración del expediente técnico.

Se determinó que la causal más predominante que genera ampliación de plazo en los proyectos ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca es por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Se determinó que la causal más predominante que genera un adicional de obra es situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción al contrato.

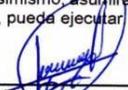
Y por último, se elaboró una guía en la cual se explica detalladamente el procedimiento para tramitar y aprobar un adicional de obra y una ampliación de plazo en obras de infraestructura civil, en base a normas y leyes vigentes al año 2022.

REFERENCIAS

- Botero, L. (2012). Análisis de Rendimientos y consumos de mano de obra en actividades de construcción.
- Cardona Marin , Y., & Ortiz Galeano, C. (2017). *Asignación de riesgos en proyectos de infraestructura vial de cuarta generación*. Medellín .
- Chiza Vasquez, W., & Rojas Peña, M. A. (2019). *ANALISIS DE ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO EN LA EJECUCION DE OBRA*. Tarapoto.
- Cortés, L. R. (2016). El equilibrio económico financiero en la ley de contrataciones del estado. *Abitraje PUCP*, 67-81.
- Davila Olivera, B. R. (2014). *Evaluacion de adicionales y ampliaciones de plazo en la ejecucion de obras por contrata de la gerencia su regional Jaen*. Jaen - Cajamarca.
- Dávila Olivera, B. R. (2014). *Evaluación de adicionales y ampliaciones de plazo en la ejecucion de obras por contrata de la gerencia sub regional Jaen*. Cajamarca.
- Dilas Jiménez, L. J. (2017). *CAUSAS QUE GENERAN PRESTACIONES ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL*. Cajamarca .
- Gobierno del Perú. (28 de Enero de 2020). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE: <https://www.gob.pe/931-sistema-nacional-de-programacion-multianual-y-gestion-de-inversiones-invierte-pe-ciclo-de-inversiones>
- Invierte.pe, M. D. (2019). *Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión*.
- La Contraloría General de la República del Perú. (2015). *Preguntas Frecuentes Sobre El Sistema Nacional De Control, Contraloría General Y El Control Gubernamental*. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_2015.pdf
- Morales, F. (2012). *Conozca 3 tipos de investigacion: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa*.
- Myers, D. (2006). *Psicología*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Normas legales actualizadas. (13 de Marzo de 2019). Ley de Contrataciones del Estado. *Diario Oficial El Peruano*, pág. 17.
- OSCE. (2017). *Ampliación de plazo contractual*.
- Rojas, C. R. (2018). *Prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo y contrataciones*. Lima.

ANEXOS

1. ANEXO 01. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL		 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	
Yo <u>VICTOR ABEL RODRIGUEZ ARANA</u> <small>(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)</small>			
identificado con DNI <u>26706630</u> , en mi calidad de <u>GERENTE REGIONAL DE</u> <small>(Nombre del puesto del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)</small>			
<u>INFRAESTRUCTURA</u> del área de <u>GERENCIA REGIONAL DE</u> <small>(Nombre del área de la empresa)</small>			
<u>INFRAESTRUCTURA</u> de la empresa/institución <u>GOBIERNO REGIONAL</u> <small>(Nombre de la empresa)</small>			
<u>CAJAMARCA</u>			
con R.U.C N° <u>20453744168</u> , ubicada en la ciudad de <u>CAJAMARCA</u>			
OTORGO LA AUTORIZACIÓN,			
Al señor <u>LUIS ALEJANDRO HERRERA MINCHAN</u> <small>(Nombre completo del Egresado/Bachiller)</small>			
identificado con DNI N° <u>73189081</u> , egresado/bachiller de la carrera de <u>INGENIERIA CIVIL</u> <small>(Nombre de la carrera profesional)</small>			
para que utilice la siguiente información de la empresa: <u>GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</u>			
<small>(Detallar la información a entregar)</small>			
con la finalidad de que pueda desarrollar su Trabajo de Investigación para optar el grado de bachiller <input checked="" type="checkbox"/> o Tesis <input checked="" type="checkbox"/> o Trabajo de Suficiencia Profesional <input type="checkbox"/> para optar al grado de Bachiller <input type="checkbox"/> o el Título Profesional <input type="checkbox"/> .			
Adjunto a esta carta, está la siguiente documentación: <input type="checkbox"/> Ficha RUC (Para Tesis o investigación para grado de bachiller) <input type="checkbox"/> Vigencia de Poder (Para Informes de Suficiencia profesional) <input checked="" type="checkbox"/> Otro (ROF, MOF, Resolución, etc. para el caso de empresas públicas válido tanto para Tesis, investigación para grado de bachiller e Informe de Suficiencia Profesional)			
Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada. <input type="checkbox"/> Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa, o <input type="checkbox"/> Mencionar el nombre de la empresa.			
		GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
		Firma y sello del Representante Legal DNI: <u>26706630</u>	
El Egresado o Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asume toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar			
		 Firma del Egresado o Bachiller DNI: <u>73189081</u>	
CÓDIGO DE DOCUMENTO	COR-F-REC-VAC-05.04	NÚMERO VERSIÓN	03
FECHA DE VIGENCIA	13/09/2019	PÁGINA	Página 1 de 1

2. ANEXO 02. FICHAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA			
FORMATO N° 01			
FICHA		RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE		“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”	
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 1

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE PALTAPAMPA EN EL DISTRITO DE CHETILLA, GRANERO EN EL DISTRITO DE JESÚS Y HUAQUILLAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA”.
AÑO	2019
CUI	2284816
TIEMPO PROGRAMADO	120 días calendario
TIEMPO EJECUTADO	362 días calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	242 días calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	201.67%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	PARALIZACIÓN POR PANDEMIA COVID-19, EJECUCIÓN DE UNA PRESTACIÓN ADICIONAL
COSTO INICIAL	2,931,571.00 soles
COSTO FINAL	3,538,934.78 soles
COSTOS ADICIONALES	607363.78
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	20.72%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	TERRENO ROCOSO NO CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 2

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I. E. NO. 821015 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE UNANCA - SAN PABLO - CAJAMARCA
AÑO	2018
CUI	2204170
TIEMPO PROGRAMADO	210 días hábiles
TIEMPO EJECUTADO	240 días hábiles
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	30 días hábiles
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	14.29%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	LLUVIAS TORRENCIALES
COSTO CONTRACTUAL	1,734,148.94 soles
COSTO FINAL	1,866,999.66 soles
COSTOS ADICIONALES	132,850.72
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	7.66%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	METRADOS MAL ELABORADOS

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 3

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE CHUCO EN EL DIST. DE PEDRO GÁLVEZ, NUEVO MANZANILLA EN EL DIST. DE JOSÉ SABOGAL, ILLUCA EN EL DIST. DE GREGORIO PITA Y SOCHAGON EN EL DIST. DE CHANCAY, PROV. SAN MARCOS.
AÑO	2019
CUI	2306662
TIEMPO PROGRAMADO	150 días calendario
TIEMPO EJECUTADO	226 días calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	76 días calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	50.67%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	FUERTES LLUVIAS QUE AZOTAN LAS ZONAS DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE UNA PRESTACIÓN ADICIONAL
COSTO INICIAL	5,624,295.61 soles
COSTO FINAL	6,284,700.45 soles
COSTOS ADICIONALES	660404.84
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	11.74%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	MODIFICACIÓN EN LOS PLANOS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 4

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES DE EL PRADO, GALLITO CIEGO, AMANCHALOC, SANTA ANA Y EL MOTE, EN DISTRITOS YONAN, GUZMANGO, SAN BENITO Y CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.
AÑO	2020
CUI	2300106
TIEMPO PROGRAMADO	150 días calendario
TIEMPO EJECUTADO	265 días calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	115 días calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	76.67%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	PRESENCIA DE LLUVIAS TORRENCIALES EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA POR NUEVAS PARTIDAS
COSTO INICIAL	6,253,779.22 soles
COSTO FINAL	7,091,150.17 soles
COSTOS ADICIONALES	837370.95
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	13.39%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	MODIFICACIÓN DE PLANOS Y CREACION DE NUEVAS PARTIDAS

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 5

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE LUCMACUCHO, DISTRITO DE CAJAMARCA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA
AÑO	2018
CUI	2309660
TIEMPO PROGRAMADO	150 días calendario
TIEMPO EJECUTADO	220 días calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	70 días calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	46.67%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	MODIFICACIÓN DE DISEÑO Y METRADO DE MUROS DE CONTENCIÓN MAL DISEÑADOS
COSTO INICIAL	2,540,951.43 soles
COSTO FINAL	2,562,861.53 soles
COSTOS ADICIONALES	21,910.10
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	0.86%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	TERRENO ROCOSO REUBICACION DE POSTES

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 6

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LAS LOCALIDADES DE MALCAS, SHILLABAMBA, EL OLLERO, VENTANILLAS, CAMPO ALEGRE, JUCAT, CHUPICA Y SAN ANTONIO, DISTRITOS DE SAN MARCOS Y CELENDIN-CAJAMARCA-CAJAMARCA
AÑO	2018
CUI	2191135
TIEMPO PROGRAMADO	180 dias calendario
TIEMPO EJECUTADO	253 dias calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	73 dias calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	40.56%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES, HUAYCOS
COSTO INICIAL	4,113,415.45 soles
COSTO FINAL	4,238,770.01 soles
COSTOS ADICIONALES	125,354.56
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	3.05%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	MODIFICACIÓN DE PLANOS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 7

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO CAJAMARCA - PROVINCIA CAJAMARCA – CAJAMARCA”
AÑO	2018
CUI	2250790
TIEMPO PROGRAMADO	180 días calendario
TIEMPO EJECUTADO	421 días calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	241 días calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	133.89%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	ESPERA A LA APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA
COSTO INICIAL	7,604,209.51 soles
COSTO FINAL	7,940,345.79 soles
COSTOS ADICIONALES	336,136.28
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	4.42%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	COMPRA DE TRANSFORMADOR DE ENERGIA PARA EL FUNCIONAMIENTO

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 8

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 821010 CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA”
AÑO	2017
CUI	2231794
TIEMPO PROGRAMADO	210 días calendario
TIEMPO EJECUTADO	268 días calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	58 días calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	27.62%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA 01
COSTO INICIAL	3,202,289.63 soles
COSTO FINAL	3,377,177.09 soles
COSTOS ADICIONALES	174887.46
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	5.46%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	EL TIPO DE SUELO SE ENCUENTRA A UNA DIFERENTE ALTURA CONSIDERADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
	TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”	
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 9

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	“CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA”
AÑO	2019
CUI	2300214
TIEMPO PROGRAMADO	180 días calendario
TIEMPO EJECUTADO	256 días calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	77 días calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	42.78%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	DEMORA EN APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS
COSTO INICIAL	2,313,565.03 soles
COSTO FINAL	2,404,421.34 soles
COSTOS ADICIONALES	90856.31
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	3.93%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	TERRENO NO TENÍA EL NIVEL SEGÚN LOS PLANOS

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 01		
	FICHA	RESUMEN DE INVESTIGACIÓN	
	TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”	
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

FICHA RESUMEN 10

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 82165 YANATOTORA, DISTRITO DE LA ENCANADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA
AÑO	2017
CUI	2205321
TIEMPO PROGRAMADO	150 dias calendario
TIEMPO EJECUTADO	180 dias calendario
DURACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	30 dias calendario
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLAZO	20.00%
CAUSAS DE AMPLIACION DE PLAZOS	LLUVIAS TORRENCIALES Y MODERADAS CAÍDAS EN LA ZONA DE TRABAJO
COSTO INICIAL	1,746,500.00 soles
COSTO FINAL	2,059,491.41 soles
COSTOS ADICIONALES	312,991.41
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE COSTO	17.92%
CAUSAS DE COSTOS ADICIONALES	DEMOLICIÓN DE PLATAFORMA NO CONSIDERADA EN LOS PLANOS

3. ANEXO 03. FICHAS DE ANALISIS DE DATOS

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 02		
	FICHA	CASUSAS POR EXPEDIENTE TÉCNICO	
	TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”	
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

CAUSALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO

	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
ATRASOS Y/O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA	“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE PALTAPAMPA EN EL DISTRITO DE CHETILLA, GRANERO EN EL DISTRITO DE JESÚS Y HUAQUILLAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA”.	PARALIZACIÓN POR PANDEMIA COVID-19
	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I. E. NO. 821015 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE UNANCA - SAN PABLO - CAJAMARCA	LLUVIAS TORRENCIALES
	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE CHUCO EN EL DIST. DE PEDRO GÁLVEZ, NUEVO MANZANILLA EN EL DIST. DE JOSÉ SABOGAL, ILLUCA EN EL DIST. DE GREGORIO PITA Y SOCHAGON EN EL DIST. DE CHANCAY, PROV. SAN MARCOS.	FUERTES LLUVIAS QUE AZOTAN LAS ZONAS DE TRABAJO
	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES DE EL PRADO, GALLITO CIEGO, AMANCHALOC, SANTA ANA Y EL MOTE, EN DISTRITOS YONAN, GUZMANGO, SAN BENITO Y CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.	PRESENCIA DE LLUVIAS TORRENCIALES EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LAS LOCALIDADES DE MALCAS, SHILLABAMBA, EL OLLERO, VENTANILLAS, CAMPO ALEGRE, JUCAT, CHUPICA Y SAN ANTONIO, DISTRITOS DE SAN MARCOS Y CELENDIN-CAJAMARCA-CAJAMARCA	FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES, HUAYCOS
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 82165 YANATOTORA, DISTRITO DE LA ENCANADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA	LLUVIAS TORRENCIALES Y MODERADAS CAÍDAS EN LA ZONA DE TRABAJO
	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO CAJAMARCA - PROVINCIA CAJAMARCA – CAJAMARCA”	ESPERA A LA APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA
	“CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA”	DEMORA EN APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

CUANDO ES NECESARIO UN PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCION DE UNA PRESTACION ADICIONAL	“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE PALTAPAMPA EN EL DISTRITO DE CHETILLA, GRANERO EN EL DISTRITO DE JESÚS Y HUAQUILLAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA”.	EJECUCIÓN DE UNA PRESTACIÓN ADICIONAL
	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE CHUCO EN EL DIST. DE PEDRO GÁLVEZ, NUEVO MANZANILLA EN EL DIST. DE JOSÉ SABOGAL, ILLUCA EN EL DIST. DE GREGORIO PITA Y SOCHAGON EN EL DIST. DE CHANCAY, PROV. SAN MARCOS.	EJECUCIÓN DE UNA PRESTACIÓN ADICIONAL
	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES DE EL PRADO, GALLITO CIEGO, AMANCHALOC, SANTA ANAY EL MOTE, EN DISTRITOS YONAN, GUZMANGO, SAN BENITO Y CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.	EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA POR NUEVAS PARTIDAS
	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 821010 CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA”CAJAMARCA – CAJAMARCA”	EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA 01
POR MAYORES METRADOS QUE NO PROVIENEN DE VARIACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE LUCMACUCHO, DISTRITO DE CAJAMARCA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN MAL DISEÑADOS
	“CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA”	MODIFICACIÓN EN LOS PLANOS

 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CAJAMARCA		
	FORMATO N° 03		
	FICHA	CASUSAS POR EXPEDIENTE TÉCNICO	
TESIS	“CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”		
RESPONSABLE:	Luis Alejandro Herrera Minchán	REVISADO POR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento
ASESOR:	Ing. Anita Elizabeth Alva Sarmiento	FECHA:	

CAUSALES POR ADICIONAL DE OBRA

	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS
SITUACIONES IMPREVISIBLES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN AL CONTRATO	“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE PALTAPAMPA EN EL DISTRITO DE CHETILLA, GRANERO EN EL DISTRITO DE JESÚS Y HUAQUILLAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA”.	TERRENO ROCOSO NO CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE LUCMACUCHO, DISTRITO DE CAJAMARCA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	TERRENO ROCOSO, REUBICACIÓN DE POSTES
	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO CAJAMARCA - PROVINCIA CAJAMARCA – CAJAMARCA”	COMPRA DE TRANSFORMADOR DE ENERGÍA PARA FUNCIONAMIENTO
	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 821010 CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA”	EL TIPO DE SUELO SE ENCUENTRA A UNA DIFERENTE ALTURA CONSIDERADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
	“CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA”	EL TERRENO NO TENÍA EL NIVEL SEGÚN LOS PLANOS
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 82165 YANATOTORA, DISTRITO DE LA ENCANADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA	DEMOLICIÓN DE PLATAFORMA NO CONSIDERADA EN LOS PLANOS

DEFICIENCIA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I. E. NO. 821015 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE UNANCA - SAN PABLO - CAJAMARCA	METRADOS MAL ELABORADOS
	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE CHUCO EN EL DIST. DE PEDRO GÁLVEZ, NUEVO MANZANILLA EN EL DIST. DE JOSÉ SABOGAL, ILLUCA EN EL DIST. DE GREGORIO PITA Y SOCHAGON EN EL DIST. DE CHANCAY, PROV. SAN MARCOS.	MODIFICACIÓN EN LOS PLANOS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS
	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES DE EL PRADO, GALLITO CIEGO, AMANCHALOC, SANTA ANA Y EL MOTE, EN DISTRITOS YONAN, GUZMANGO, SAN BENITO Y CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.	MODIFICACIÓN EN LOS PLANOS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LAS LOCALIDADES DE MALCAS, SHILLABAMBA, EL OLLERO, VENTANILLAS, CAMPO ALEGRE, JUCAT, CHUPICA Y SAN ANTONIO, DISTRITOS DE SAN MARCOS Y CELENDIN-CAJAMARCA-CAJAMARCA	MODIFICACIÓN EN LOS PLANOS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS

4. GUIA SOBRE PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA TRAMITAR Y APROBAR ADICIONAL DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO EN BASE A NORMAS Y LEYES VIGENTES EN EL PERÚ.

**GUIA SOBRE PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA
TRAMITAR Y APROBAR ADICIONAL DE OBRA Y
AMPLIACIONES DE PLAZO EN BASE A NORMAS Y LEYES
VIGENTES EN EL PERÚ, 2022**

INGENIERÍA CIVIL



HERRERA MINCHAN, LUIS ALEJANDRO
CAJAMARCA PERÚ

2022

I. INTRODUCCIÓN

Después de investigar y realizar la tesis “CAUSAS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2020”, noté que existen gran variedad de causas que generan costos adicionales y ampliaciones de plazo en los proyectos de infraestructura civil. Es por ello que esta guía está elaborada para facilitar el procedimiento que se debe seguir al tramitar y aprobar un adicional de obra y una ampliación de plazo; de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en la Contraloría General de la República.

Se hace conocer que esta guía fue realizada con las normas vigentes al año 2022.

II. OBJETIVO

- Realizar una guía sobre el trámite y aprobación a seguir para adicionales de obra y ampliación de plazo en proyectos de infraestructura civil, mediante Normas y Leyes vigentes en el Perú.



III. DESARROLLO

i. COSTOS ADICIONALES DE OBRA

A. ¿QUÉ ES UN ADICIONAL DE OBRA?



Según la Contraloría General de la República del Perú (2020) un costo adicional o prestación adicional de obra es todo aquello que no está considerado en el expediente técnico de obra ni en el contrato original; pero su realización es indispensable y/o necesaria para cumplir la meta de la obra principal, y lo que genera un presupuesto adicional.

Las prestaciones o costos adicionales se originan por: deficiencias en el expediente técnico, Situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato y causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista.

Prestación adicional de obra con carácter de emergencia (Contraloría General De La República Del Perú, 2020)

Son aquellos trabajos adicionales a la obra cuya falta de ejecución pueden afectar al ambiente o poner en peligro a la población, a los trabajadores o a la integridad de la misma obra.

Para realizar adicionales con carácter de emergencia se necesita una autorización que se debe emitir previa al pago, la cual se realiza mediante comunicación escrita al supervisor o inspector, con el fin de que se pueda ejecutar la prestación adicional, sin la cual no puede efectuarse algún pago.

La entidad comunica por escrito esta autorización a la contraloría en un plazo máximo de 03 días hábiles, contados desde el siguiente de la recepción por el supervisor o inspector.



B. CLASES DE ADICIONALES DE OBRA:

Respecto a la Ley de Contrataciones del Estado (2019), los adicionales de obra se dividen en 2 grandes grupos los adicionales menores al 15% del valor referencial o contractual de la obra y los adicionales de obra mayores al 15% del monto de la obra.

a) Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) Artículo 205 (Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

- **¿Cuándo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra menores o iguales al 15%?**

Cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

- **Procedimiento que se debe seguir para tramitar y aprobar un adicional de obra.**

1. En el cuaderno de obra se anota la necesidad de ejecutar una prestación adicional, ya sea por el residente o por el inspector o supervisor.

2. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

Nota: En el caso de obras convocadas por paquete que, por su naturaleza, no cuenten con inspector o supervisor a tiempo completo, el plazo se cuenta a partir del primer día posterior a la fecha de la anotación, en que, según la programación, corresponda al inspector o supervisor estar en la obra.



3. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince 15 días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.
4. El inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.
5. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la

resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra.



6. Para aprobar la ejecución del adicional de obra, la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico. Para esto, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista sobre la solución técnica propuesta por el contratista. De no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente.
7. Cuando se apruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

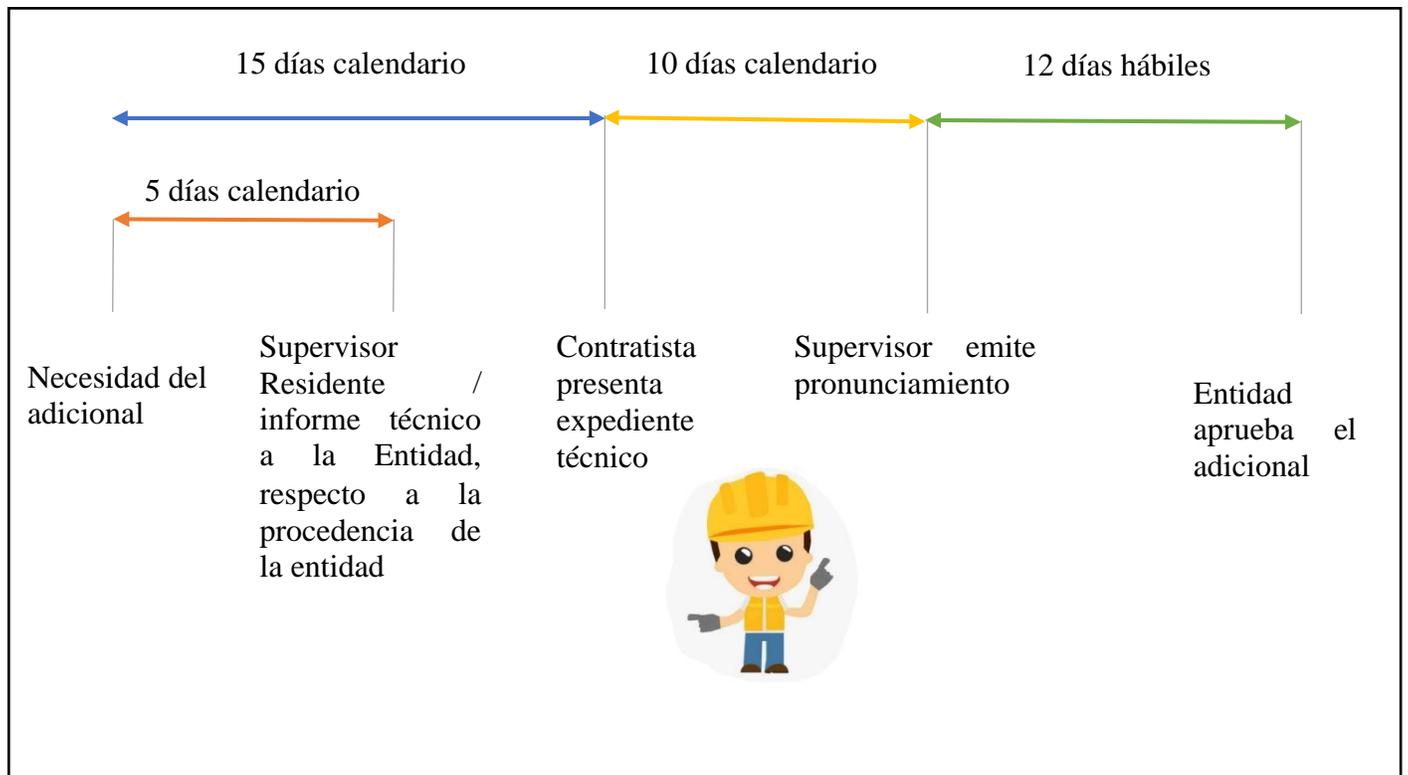


Figura 1. Procedimiento de aprobación de adicional de obra

Consideraciones importantes a tener en cuenta:

- 

De existir partidas cuyos precios unitarios no están previstos en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico de obra el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra. El acuerdo de precios se realiza entre el residente y el supervisor o el inspector, el cual es remitido a la Entidad para su aprobación como parte del presupuesto de la prestación adicional de obra.
- 

En los contratos de obra, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual se realiza el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, se incluye la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.
- 

El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales
- 

En los casos en los que el contratista, para la elaboración del expediente técnico del adicional de obra, requiera realizar ensayos especializados de alta complejidad y/o la participación de algún especialista que no esté contemplado en la relación de su personal clave, corresponde incluir su costo en los gastos generales propios del adicional.

Cálculo del límite para la aprobación de adicionales



$$\%i = \frac{\Sigma MM + \Sigma PA - \Sigma (PVD)}{M.C}$$

Donde:

%i: Porcentaje de incidencia de los presupuestos adicionales.

M.C: Monto del contrato original.

MM: Mayores metrados.

PA: Presupuestos Adicionales (aprobados, en trámite y de emergencia)

PDV: Presupuestos deductivos vinculados

Fuente: Art. 34.5 y Art. 205.11 (Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

b) Adicionales de obra mayores al quince por ciento (15%) Artículo 206

(Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

- **¿Cuándo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra mayor al 15%?**

Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Procedimiento que se debe seguir para tramitar y aprobar un adicional de obra. (Recopilado de Contraloría General De La República Del Perú y La Ley de Contrataciones de Estado)



1. En el cuaderno de obra se anota la necesidad de ejecutar una prestación adicional, ya sea por el residente o por el inspector o supervisor.
2. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.
3. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince 15 días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.
4. El inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.
5. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la

resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra.

6. Una vez aprobada la prestación adicional de obra por la Entidad, se debe presentar la solicitud de autorización previa en el plazo máximo de 05 días hábiles. Este plazo se cuenta desde el día hábil siguiente de la fecha de la aprobación.

Nota: En caso de que la entidad presente a la Contraloría la solicitud de la autorización previa de manera extemporánea, la UOC (Unidad orgánica u órgano desconcentrado de la contraloría), evalúa la misma, sin perjuicio de que la entidad efectúe el deslinde de responsabilidades de haberse generado mayores costos, debidamente acreditados por la demora incurrida. El resultado de ello debe ser comunicado a la Contraloría para los fines del caso.

A partir del siguiente día hábil de la recepción de la solicitud de la

7. autorización previa presentada por la Entidad, el Servicio de Control Previo (Contraloría) tiene 15 días hábiles para evaluar dicha solicitud y emitir el pronunciamiento respectivo.

Nota: Transcurrido este plazo, sin que medie pronunciamiento de la Contraloría General de la República, la Entidad está autorizada para disponer la ejecución y/o pago de prestaciones adicionales de obra por los montos que hubiere solicitado, sin perjuicio del control posterior.



8. De requerirse información complementaria la UOC comunica a la Entidad el requerimiento de dicha información en una sola oportunidad y en el plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la solicitud de autorización.
9. La Entidad cuenta con un plazo máximo de 05 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de dicho requerimiento.
Nota: En estos casos el plazo se interrumpe y se reinicia al día siguiente de la fecha de presentación de la documentación complementaria por parte de la Entidad a la Contraloría General de la República.
10. El equipo evaluador de la UOC o a quien se delegue por parte de la contraloría realiza una inspección física en la obra con el fin de verificar el estado situacional de la Prestación Adicional de Obra.
Nota: En los supuestos de caso fortuito y fuerza mayor, debidamente sustentados se puede exceptuar la realización de la inspección física a la obra.
11. Como resultado de la evaluación de la solicitud de la autorización previa, la UOC formula y aprueba el informe del Servicio de Control Previo de la Prestación Adicional de Obra.
12. El Servicio de Control Previo de la Prestación Adicional de Obra concluye con la emisión del pronunciamiento debidamente motivado por la Contraloría.

El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

Cuando se apruebe la prestación adicional de obras, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento.



Las prestaciones adicionales de obra y los mayores metrados, en contratos a precios unitarios, en conjunto, no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original.



Consideraciones importantes a tener en cuenta:

- ii. **AMPLIACION DE PLAZO Artículo 197** (Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.

Dichas causales son: Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado y Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

- a) **Procedimiento de ampliación de plazo Artículo 198** (Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

1. El contratista por intermedio del residente anota en el cuaderno de obra el inicio y final de las circunstancias que a su criterio

determine la ampliación de plazo y de ser el caso el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos.

Nota: Tratándose de mayores metrados, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos.



2. Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.
3. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. Este informe debe tener expresamente la cantidad de días de plazo que le corresponde al contratista.
4. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informeo del vencimiento del plazo, lo que se haya presentado antes.

Nota: De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Mas no a lo que ha solicitado el contratista

5. En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad.
6. Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.
7. Cualquier controversia relacionada con las solicitudes de ampliación de plazo puede ser sometida al respectivo medio de solución de controversias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que la Entidad debió notificar su decisión o de la notificación de la denegatoria, total o parcial, de la solicitud formulada

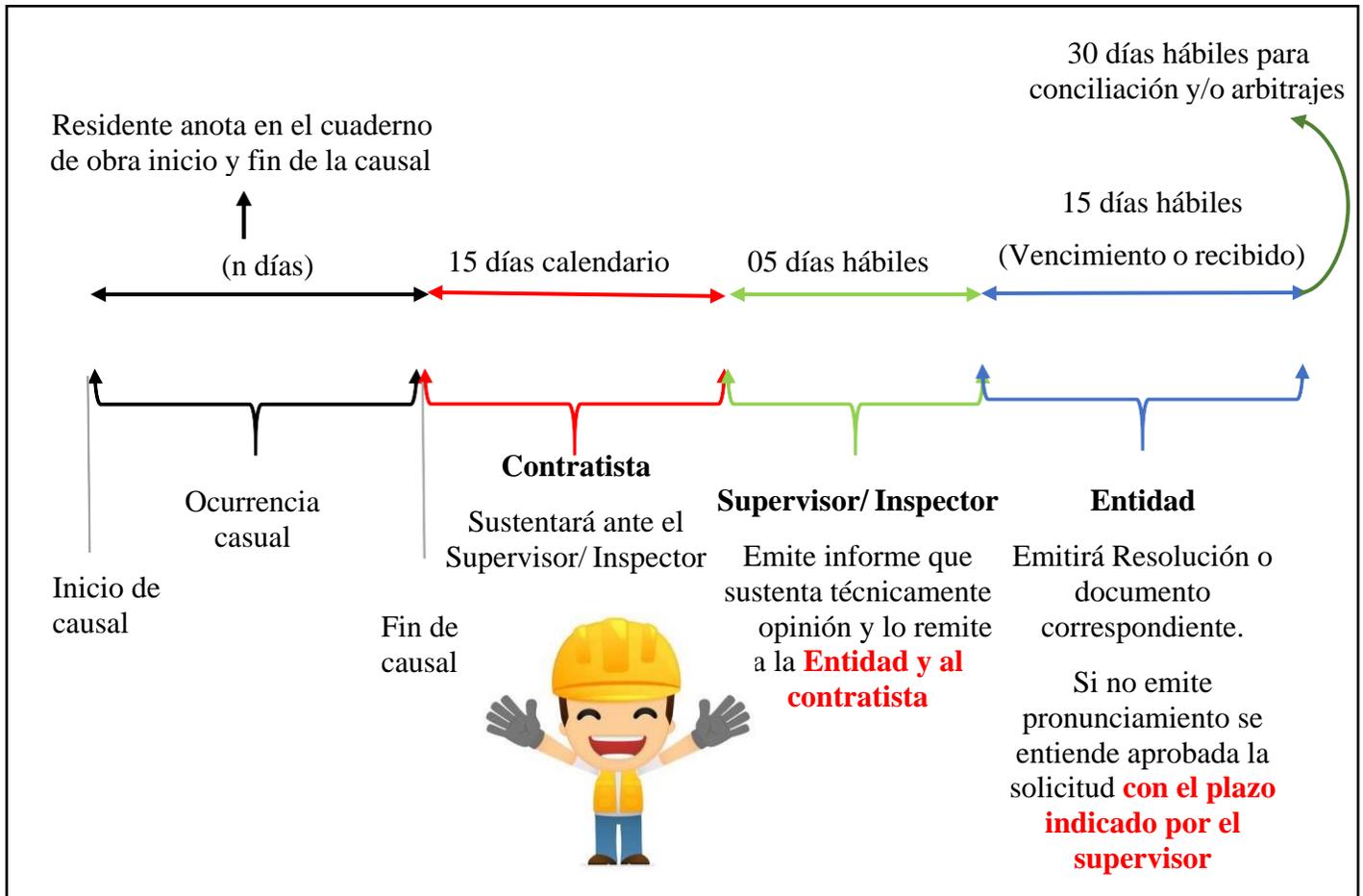


Figura 2. Procedimiento De Ampliación De Obra (ESCENARIO 01) En donde el supervisor realiza el informe en los 05 días previstos mencionados en el ítem 3



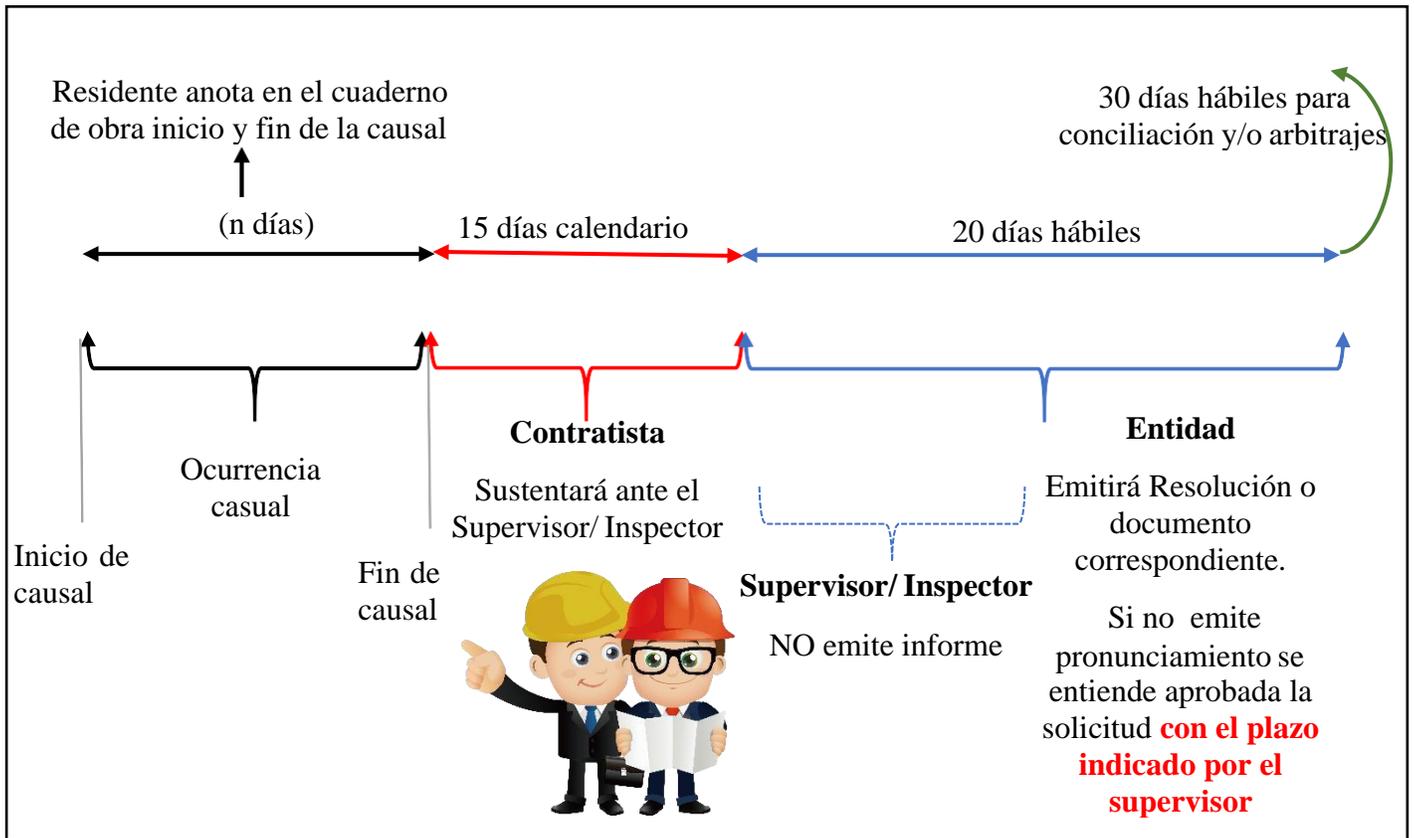


Figura 3. Procedimiento De Ampliación De Obra (ESCENARIO 02) En donde el supervisor NO realiza el informe en los 05 días previstos mencionados en el ítem 3



b) Procedimiento para una nueva programación y calendario de obra.

Artículo 198 (Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

1. En un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo, el contratista está obligado, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor lo siguiente:
 - a) La programación CPM (método de la ruta crítica) que corresponda.
 - b) Su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente.
 - c) La lista de hitos no cumplidos.
 - d) El detalle del riesgo acaecido, su asignación, así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida.
2. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista.
3. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la

Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior

Nota: De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

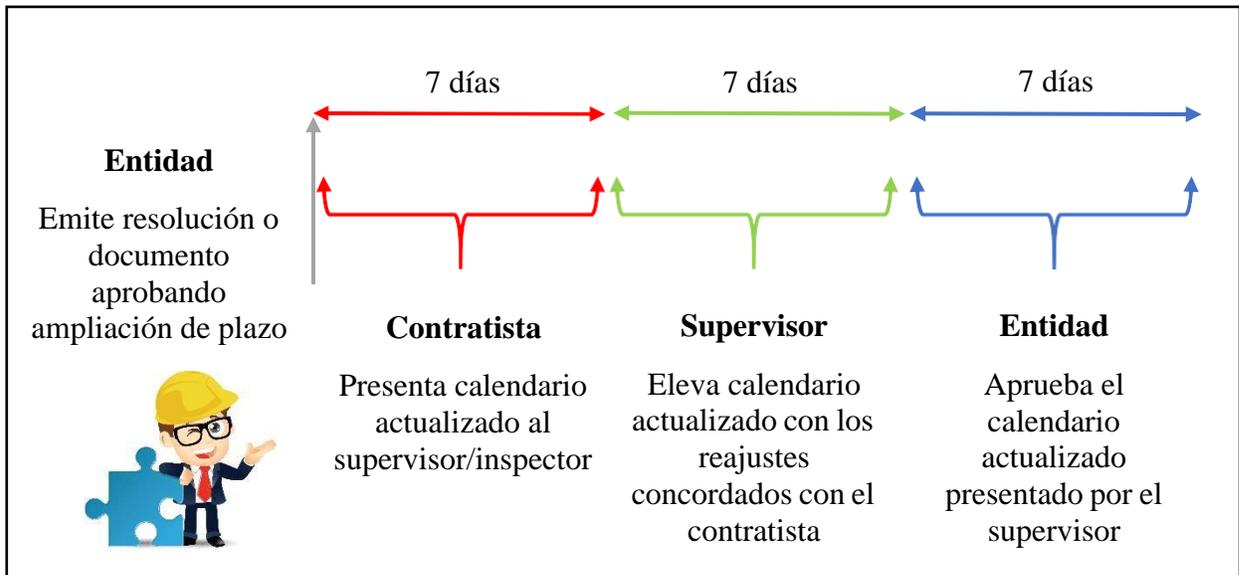


Figura 4. Plazo de actualización del programa de ejecución de obra

IV. CONCLUSIÓN

- Se realizó una guía sobre el trámite y aprobación a seguir para adicionales de obra y ampliación de plazo en proyectos de infraestructura civil, mediante Normas y Leyes vigentes en el Perú

V. REFERENCIAS:

Contraloría General De La República Del Perú. (2020). **SERVICIO DE CONTROL PREVIO DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA.** LIMA, PERÚ.

Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (2019). *El Peruano*.